

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	35
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
El Juzgado de primera instancia de Vendrell y los municipales de Torredembarra, Aiguamurra, La Nou, Calafell, Pobla de Monsornos, Rodas, Creixel y Cunit, correspondientes á dicho partido ..	224	
El Juzgado de primera instancia y municipales de Peñafiel, el de Corrales, del expresado partido, y el agente del Banco de España en el mismo.....	16	
Suma.....	240	
Importaba la anterior.....	3.108.090'08	
Con lo cual asciende ya la suscripcion á	3.108.330'08	
ó sean Rvn.....	42.433.320'32	

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Presidente, Marqués de Novaliches.

Habiéndose padecido error de copia en los Reales decretos publicados por esta Presidencia en la GACETA de ayer, se reproducen á continuacion rectificadas:

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellon á D. Francisco del Villar, Jefe de Administracion de tercera clase, Interventor de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y por pase á otro destino de D. Rafael Bethencourt,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona á D. Manuel Starico y Ruiz, Vicepresidente de la Comision permanente de la Diputacion provincial de Murcia.

Dado en Palacio á primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Hmo. Sr.: Atendiendo á las razones manifestadas por esa Direccion general sobre la conveniencia y utilidad que reportaria á las comunicaciones telegráficas interiores é in-

ternacionales la prolongacion de la línea de Madrid á Marsella por Tarancon, Cuenca, Teruel, Alcañiz, Lérida y Barcelona, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer la licitacion en pública subasta del trozo de dicha línea comprendido entre Madrid y Teruel, que ha de construirse con cargo al presupuesto extraordinario de 3.600.000 pesetas concedido con arreglo á la ley de 9 de Marzo de 1873.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1876.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

En virtud á lo acordado en la anterior orden, esta Direccion general ha dispuesto que la subasta á que en ella se hace referencia tenga lugar á los 20 dias de publicado este anuncio en la GACETA, debiendo celebrarse el acto á la una de la tarde en el despacho del Sr. Jefe de la Seccion de Telégrafos, y con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el colgado de un conductor telegráfico de 5 milímetros de diámetro entre Madrid y Teruel por Tarancon y Cuenca.

1.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la Direccion general de Correos y Telégrafos, y en los Gobiernos de provincia de Cuenca y Teruel en la forma acostumbrada, segun se previene en el pliego de condiciones establecido para el colgado de otros dos conductores de cuatro milímetros entre Madrid y Tarancon, publicado en el núm. 33 de la GACETA DE MADRID, de 2 de Febrero próximo pasado, cuyas condiciones deberá cumplir el contratista en todo aquello que no se oponga á lo consignado en los artículos siguientes.

2.ª El colgado de este conductor partirá desde Madrid en el punto que se designe por el Comisionado del Cuerpo de Telégrafos, y se colocará sobre los postes de la línea actual, ocupando la parte inferior.

3.ª La longitud de esta línea se fija para el cálculo en 345 kilómetros; pero el contratista sólo tendrá derecho á percibir el importe de lo que resulte de la medicion que se haga despues de concluida la obra, á razon del precio estipulado por cada kilómetro.

4.ª El colgado deberá empezar á los tres meses desde la fecha en que se comunique al contratista la aprobacion de la subasta, y quedar terminado en los tres meses siguientes.

5.ª El precio máximo por que se admiten proposiciones es el de 230 pesetas por kilómetro.

6.ª Todo el material de alambre, aisladores y tensores será de la mejor calidad, debiendo cumplir con todas las condiciones que se detallan en el pliego de las generales que tiene adoptadas este Centro directivo, de las cuales se facilitará al contratista un ejemplar autorizado si así lo solicita, á fin de que no pueda alegar ignorancia.

7.ª En cada kilómetro se colocará un tensor fijo del nuevo modelo, cuyas condiciones y diseño se facilitará igualmente al contratista, y en el medio de cada kilómetro, entre dos tensores, se establecerá una retencion.

8.ª Será de cuenta del contratista introducir el nuevo conductor en las estaciones intermedias que se designen, reformando las palomillas y tablencillos si fuese necesario, así como consolidar los postes y demás apoyos que lo requieran por consecuencia del colgado del nuevo hilo.

9.ª Los empalmes se harán á torsion, soldando los extremos.

10. Al concluirse las obras el contratista entregará por cada 20 kilómetros de colgado los útiles y material siguiente: una tenaza de anudar, con su hilera, propia para el hilo de cinco milímetros; dos barrenas arregladas al calibre de los soportes de los aisladores y tensores; 100 metros de alambre igual al que se coloque en la línea; 40 aisladores y dos tensores.

Madrid 30 de Octubre de 1876.—El Director general, C. Villamil.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de Administracion.

CAJA DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA.

Estado demostrativo de las cantidades suscritas en concepto de donativos, y aplicacion que tienen en el día.

	Ptas.	Cénts.
Importa la suscripcion hasta el dia de hoy, segun la publicacion hecha en la GACETA. Idem las cantidades recibidas hasta la misma fecha, y cuyo importe se encuentra distribuido en esta forma:	3.107.799'33	
En 5.000 obligaciones hipotecarias de la ley de 3 de Junio último.....	2.078.830'33	} 2.610.292'28
En socorros acordados en concepto de auxilio provisional á inútiles, huérfanos y desamparados.....	76.230	
En cuenta corriente con el Banco de España.....	435.202'73	
Faltan por realizar.....	497.507'05	

Madrid 31 de Octubre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

Relacion de los auxilios provisionales acordados por este Consejo en favor de los inútiles, huérfanos y desamparados que á continuacion se expresan, especificando el concepto por que ha sido y la cantidad que se les entrega; todo con arreglo á los cuadros aprobados por Real orden de 28 de Julio último.

	Ptas.	Cénts.
Importaban los socorros anteriores...	33.031'25	
D. Adolfo y D. José Rubin de Celis y Baqueriza, residentes en Gracia (Barcelona), como huérfanos del Coronel Teniente Coronel D. José Rubin, muerto por los carlistas.....	750	
Juan, Francisco y José Muñoz Carbonero, huérfanos del carabnero Francisco, muerto en campaña, y de María, vecina de Fuente Piedra (Málaga).....	375	
Doña Javiera Huesa y Echeto, residente en Lumbier (Navarra), viuda del Teniente de caballería D. José Pastrana, fusilado por los carlistas.	250	
Doña Enriqueta y D. Arturo Pastrana y Huesa, huérfanos del Teniente D. José, fusilado por los carlistas, residentes en Lumbier.....	500	
Doña Enriqueta, Doña Isabel y Doña Dolores Morán Labandera, vecinas de Madrid, huérfanas del Capitan D. Luis, muerto en accion de guerra.	750	
Juan Paz Bernal, residente en Carrion de los Céspedes (Sevilla), como padre del soldado Juan Paz y Daza, muerto á consecuencia de heridas recibidas en campaña.....	125	
Doña María del Carmen, Doña Antonia y Doña Joaquina Navarro y Valle, huérfanas del Coronel D. Fernando, muerto en campaña, y de Doña María de la Concepcion, vecina de Madrid.....	1.125	
Doña Josefá Moron y Pepete, vecina de Madrid, madre del Teniente de la Guardia foral de Vizcaya D. José del Valle, muerto en campaña.	250	
Doña Luisa, Doña Dolores y Doña Julia Chacon y Cabo, huérfanas del Capitan D. Antonio, muerto en campaña, y Doña Dolores, residente en Madrid.....	750	
Doña Luisa Marchesi y Oleaga, vecina de Madrid, madre del Capitan de infantería D. Antonio Chacon, muerto en campaña.....	250	
Francisco Santano Ortiz, soldado inutilizado en campaña, vecino de Madrid.....	250	
D. Victoriano, Doña Lucía, D. Fermin y D. Tomás Sanchez Barcáiztegui y Azquaroni, huérfanos del Excmo. Sr. Capitan de navío D. Victoriano, muerto en campaña, y de Doña Ana, vecina de Cádiz.....	1.218'75	
D. Juan Diaz Lahoz, Teniente de infantería, inutilizado en campaña, vecino de Badajoz.....	500	
D. Mariano Blasco Sancho, padre del sargento Isidoro Blasco Villanueva, muerto en campaña, vecino de Madrid.....	125	
Pablo Gomez Foro, residente en Zaragoza, guardia segundo, inutilizado en campaña.....	250	
Jacinto Solana Yébenes, vecino de Almagro, Ciudad-Real, soldado inutilizado en accion de guerra.....	250	

	Ptas. Cént.		Ptas. Cént.		Ptas. Cént.
D. Marcos Mario, D. José Leon, D. Ricardo y Don Arturo Rueda y Elia, huérfanos del Capitan de infantería, muerto en campaña, y de Doña Juana, vecina de Madrid.	812/50	Martin Villa Barreno, vecino de Espinar (Segovia), padre del sargento segundo Félix, muerto en campaña.	425	D. Joaquin Garcia Marin, residente en Toledo, padre del Teniente D. José, muerto en accion de guerra.	250
Pedro Echegoyen Sanz, domiciliado en Madrid, soldado inutilizado á consecuencia de heridas recibidas en campaña.	250	Juan José Igarza, paisano, residente en San Sebastian, inutilizado por un caso de granada lanzada por los carlistas.	250	Miguel Palomo, vecino de Ariño (Teruel), padre del soldado Manuel, muerto en campaña.	425
D. José Diaz Oquendo, domiciliado en Madrid, padre del Alférez D. José Diaz, muerto en accion de guerra.	250	D. Vicente y Doña Consuelo Soto Fontanillas, vecinos de Barcelona, huérfanos del Comandante D. Manuel, muerto en accion de guerra.	750	Ramon Canal y Gisper, vecino de Granollers (Barcelona), huérfano del Miliciano nacional de dicha villa Cayetano, muerto en accion de guerra.	425
D. Antonio, D. Julian, Doña Manuela, D. Agustin, D. Angel y D. Asensio Rogé y Echenique, huérfanos del Comandante D. José, muerto en campaña, vecino de Zaragoza.	1.406/25	Joaquina Lopez Sacristan, vecina de Madrid, madre del soldado Miguel Ramos, muerto en campaña.	425	Pedro Badía Permanyer, vecino de Granollers (Barcelona), huérfano del voluntario movilizado Mariano, muerto en campaña.	425
D. Vicente Oliva Vega, huérfano del Teniente D. Joaquin, fusilado por los carlistas, y vecino de Madrid.	250	D. Leonardo Lopez Blanco, domiciliado en Valladolid, Capitan inutilizado en accion de guerra.	500	Dolores, Carmen, Rosa y Angela Masat y Serra, vecinas de Granollers (Barcelona), huérfanas del Miliciano nacional José, muerto en campaña.	406/25
D. Manuel, Doña Gertrudis, Doña Carmen, Don Roberto y D. César Gomez de Porras, huérfanos del Teniente Coronel D. Manuel, muerto á consecuencia de las fatigas de guerra, vecinos de Madrid.	1.312/50	José del Valle Fernandez, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), soldado inutilizado en campaña.	250	D. José y D. Manuel Rodriguez Perez, residentes en Madrid, huérfanos del Comandante D. Manuel, muerto en accion de guerra.	750
Doña Filomena Martinez y Rivas, residente en Madrid, viuda del voluntario de la compañía de Almatrel D. Francisco Pujol, fusilado por los carlistas.	425	Francisco Santana Expósito, residente en Badajoz, soldado inutilizado en campaña.	250	Cármén Muñoz Gareta, vecina de Zaragoza, madre del soldado Manuel Lacampa, muerto en accion de guerra.	425
Doña Carmen y Doña Adela Pujol y Martinez, huérfanas del voluntario de la compañía de Almatrel D. Francisco, fusilado por los carlistas, residentes en Madrid.	250	Feliciano Ortiz y Sobrino, residente en Gálvez (Toledo), soldado inutilizado en campaña.	250	Josefa Roman Martin, vecina de Navahermosa, madre del cabo primero Saturnino, muerto en accion de guerra.	425
D. Juan Aranda y Lopez, residente en Tafalla, Comandante inutilizado de resultas de heridas recibidas en campaña.	750	José Lizana y Garcia, residente en Valencia, sargento segundo inutilizado en campaña.	250	Doña Simona Ayuso y Hernandez, vecina de Madrid, madre del Comandante D. Luis Iglesias, muerto en accion de guerra.	375
Lorenza Laguna, vecina de Madrid, madre del voluntario del batallon de Nouvilas Joaquin Sahis, muerto en campaña.	425	D. Eusebio, Doña María y Doña Eugenia Nájera y Cámara, residentes en Toledo, huérfanos del Teniente D. Pedro, muerto en accion de guerra.	750	Doña María de los Dolores Torres y Garcia de Quesada, vecina de Jaen, viuda del Capitan D. Antonio Castillo, muerto en campaña.	250
D. Joaquin Varela Cabarcos, vecino de Madrid, huérfano del Comandante D. José, muerto en campaña.	375	D. Enrique y Doña Elvira Gomez Lopez, vecinos de Madrid, huérfanos del Capitan D. Antonio, muerto á consecuencia de padecimientos adquiridos en campaña.	300	Doña Carmen Jover y Coll, domiciliada en San Martin de Provensals (Barcelona), huérfana del Capitan de la Milicia nacional de Tarrasa D. Jaime, muerto en accion de guerra.	250
Doña Francisca Arqués y Soler, vecina de Jijona (Alicante), madre del Capitan D. Francisco Planellas, muerto en campaña.	250	Antonio Medina y Málaga, vecino de Cádiz, padre del cabo segundo de infantería de Marina Manuel, muerto en campaña.	425	Andresa Ali y Lecumberri, vecina de Murillo el Fruto (Navarra), viuda del paisano Ciriaco Ausejo, asesinado por los carlistas.	425
María Ortiz y Perez, vecina de Madrid, viuda del soldado Eduardo Fernandez, muerto á consecuencia de heridas recibidas en la voladura de un armon de municiones en campaña.	425	Cipriana Jimenez, vecina de Madrid, madre del soldado Hipólito Palacios, muerto en campaña.	425	Concepcion Valencia, vecina de Cirauqui (Navarra), viuda del voluntario movilizado Antonio Perez de Ciriza, asesinado por los carlistas.	425
D. Genaro y D. José San Félix y Vilalta, residentes en Toledo, huérfanos del Teniente D. José, muerto en campaña.	500	Doña Antonia Olmedo y Lara, vecina de Madrid, madre del Teniente D. Ramon Barcia, muerto en accion de guerra.	250	D. José y Doña María de los Dolores Buil y Navarro, residentes en Madrid, huérfanos del Teniente D. Prudencio, muerto de resultas de accidente del servicio en campaña.	500
D. Guillermo Sanchez Irure, domiciliado en Madrid, huérfano del Capitan D. Mauricio, muerto en accion de guerra.	250	Francisca Lopez, vecina de Zaragoza, viuda del voluntario de la primera compañía de Guias de Aragon, Rufino Gascon, muerto en campaña.	425	Casimiro Alcázar y Estéban, vecino de Sagunto (Valencia), padre del voluntario de dicho pueblo Antonio, asesinado por los carlistas.	425
Doña Fermína Ortega Chemon, residente en Madrid, viuda del músico mayor D. Tomás, muerto en campaña.	250	Doña Josefa Lapuente Garan, domiciliada en Palma de Mallorcas, viuda del Coronel D. Félix de Hévia, muerto por los republicanos en Valencia el 8 de Octubre de 1839.	375	Vicenta Ferrer y Marco, vecina de Sagunto (Valencia), viuda del voluntario de dicho pueblo José Baquero, fusilado por los carlistas.	425
Cecilia y Venancio Ruiz Pascual, vecinos de Samaniego (Alava), huérfanos del voluntario movilizado Saturnino, muerto en campaña.	250	Pedro Corbaton y Jarque, vecino de Villarquemado (Teruel), padre del soldado Pedro, muerto en accion de guerra.	425	José, Vicenta, Manuel, Remedio y Rosa Baquero Ferrer, vecinas de Sagunto (Valencia), huérfanas del voluntario de dicho pueblo José, fusilado por los carlistas.	437/50
Doña Josefa Corró y Juan, residente en Madrid, viuda del Capitan D. Francisco Romera, muerto en accion de guerra.	250	María Manuela Gonzalez, domiciliada en Salamanca, madre del soldado José Rodriguez, muerto en campaña.	425	Rosario Pulles y Llorens, vecina de Sagunto (Valencia), viuda del voluntario de dicho pueblo Vicente Mateu Antonino, asesinado por los carlistas.	425
Pio Garcia Gil, vecino de Navas de Oro (Segovia), padre del sargento segundo Martin, muerto en accion de guerra.	425	Doña Manuela Obares Herce, vecina de Madrid, viuda del Capitan D. José Montero y Gomez, muerto en accion de guerra.	250	Victorina Vicente y José Mateu y Puelles, vecinos de Sagunto (Valencia), huérfanos del voluntario de dicho pueblo Vicente, asesinado por los carlistas.	375
Adelaida, Escolástico y Arturo Pangua y Garcia, vecinos de Samaniego (Alava), huérfanos del voluntario movilizado Agustin, muerto en campaña.	375	Doña Francisca Jimenez Carretero, residente en Málaga, viuda del Capitan D. Manuel Calleja y Maza, muerto en campaña.	250	Josefa Andreu y Soldevila, vecina de Sagunto (Valencia), viuda del sargento de voluntarios de dicho pueblo Romualdo Garcia, fusilado por los carlistas.	425
Doña Juana Fernandez Millan, vecina de Madrid, viuda del Coronel D. Félix Abarzuza, muerto en campaña.	375	Josefa Muñoz y Villajos, vecina de Madrid, huérfana del cabo primero Gregorio, muerto en accion de guerra.	425	María y Victor Garcia Andreu, vecinos de Sagunto (Valencia), huérfanos del sargento de voluntarios de dicho pueblo Romualdo, fusilado por los carlistas.	250
Doña Isabel y Doña Dolores Ibañez y Martinez, residentes en Madrid, huérfanas del Teniente D. Antonio, muerto en accion de guerra.	500	Doña Lucía Martin Avila, domiciliada en Madrid, viuda del Alférez D. Saturnino Garcia Valenciano, fusilado por los carlistas.	250	Vicenta Salvo y Galve, residente en Castellon de la Plana, madre del voluntario Manuel Torres, asesinado por los carlistas.	425
Tomás Lopez, residente en Madrid, padre del soldado Bernabé, muerto en accion de guerra.	425	Ramon Uceda, Madrid, padre del soldado Francisco, muerto en accion de guerra.	425	José Martinez Pomer, vecino de Sagunto (Valencia), padre del voluntario de dicho pueblo José, asesinado por los carlistas.	425
Bonifacia y María Búrgos y Rodriguez, vecinos de Agoncillo (Logroño), huérfanas del voluntario movilizado Pedro, muerto en campaña.	250	D. Luis y Doña Leonor Viana y Riesgo, vecinos de Madrid, huérfanos del Capitan D. Carlos, muerto en accion de guerra.	500	Andrés Vitoria y Gracellera, vecino de Sagunto (Valencia), padre del voluntario de dicho pueblo Andrés, asesinado por los carlistas.	425
Prudencia Bernaez Rodriguez, vecina de Collado Mediano (Madrid), madre del soldado Mariano Rivagorda, muerto en accion de guerra.	425	Ramon Graña Perez, residente en Begonte (Lugo), padre del soldado Saturnino, fusilado por los carlistas.	425	Rafaela Gomez y Ortiz, vecina de Sagunto (Valencia), madre del voluntario Cástor Muñoz, asesinado por los carlistas.	425
Doña María de la Concepcion Garcia de la Iglesia, vecina de Salamanca, viuda del Comandante D. Francisco Garcia, muerto en campaña.	375	Juan Cancelo Rodriguez, domiciliado en Madrid, huérfano del carabnero Luis, muerto de heridas recibidas al tomar una barricada contra los cantonales en Valladolid.	425	Rosa Melia Casanova, vecina de Algar (Valencia), viuda del voluntario Ramon Gasco Mora, fusilado por los carlistas.	425
Ignacio Martinez Lopez, vecino de Moratalla (Murcia), padre del soldado Francisco, muerto en accion de guerra.	425	Doña María de la Concepcion Garcia y Martin, residente en Madrid, huérfana del Teniente Don José, muerto en accion de guerra.	250	Ramon y María Dolores Gasco y Melia, vecinos de Algar (Valencia), huérfanos del voluntario Ramon, fusilado por los carlistas.	250
Pedro Martinez Alvarez, vecino de Moratalla (Murcia), padre del cabo segundo Benito, muerto en campaña.	425	D. Ricardo, Doña Enriqueta y D. Manuel Grao y Fernandez, vecinos de Madrid, huérfanos del Comandante D. Juan, muerto á consecuencia de enfermedad adquirida en campaña.	1.125	Vicenta Maria Ordaz Maisa, vecina de Sagunto (Valencia), huérfana del voluntario Baltasar, asesinado por los carlistas.	425
Manuel Sanchez Marin, vecino de Caravaca (Murcia), padre del soldado Mariano, muerto en campaña.	425	D. Francisco y Doña María Tarancon y Luque, vecinos de Córdoba, huérfanos del Comandante D. Francisco, muerto en accion de guerra.	750	María Garcerá y Gallego, vecina de Sagunto (Valencia), viuda del voluntario Vicente Gomez Roca, asesinado por los carlistas.	425
Doña Juana Perriere y Cabeza, vecina de Soria, viuda del Capitan D. Hermenegildo Moreno, muerto en accion de guerra.	250	Sofía Laguna Martinez, vecina de Requena (Valencia), huérfana del voluntario de la Milicia José Laguna, fusilado por los carlistas.	425	Vicente Gomez Garcerá, residente en Sagunto (Valencia), huérfano del voluntario Vicente, asesinado por los carlistas.	425
Amador Elizondo Muñoz, vecino de Santander, huérfano del cabo primero de carabineros Segundo, muerto en campaña.	425	Isabel Alcalá Sanchez, vecina de Villafranca (Córdoba), madre del soldado Andrés Garcia, muerto en accion de guerra.	425	Vicenta Esquer y Ferrer, vecina de Sagunto (Valencia), viuda del voluntario Pascual Segovia y Cambra, fusilado por los carlistas.	425
Doña Encarnacion de Miguel y Sanchez, domiciliada en Haro (Logroño), huérfana del Capitan D. Manuel, muerto en accion de guerra.	250	Juan Antonio Gonzalez, vecino de Redonda (Salamanca), padre del soldado Silverio, muerto en campaña.	425	José Alixandre Vidal, vecino de Sagunto (Valencia), huérfano del voluntario José, asesinado por los carlistas.	425
José Perez, vecino de Montuenga (Soria), padre del soldado Benito, muerto en campaña.	425	D. Fernando Rodriguez Ballester, residente en Madrid, huérfano del Comandante D. Manuel, muerto en accion de guerra.	375	María del Remedío Susano Perez, vecina de Sagunto (Valencia), huérfana del voluntario Bautista, asesinado por los carlistas.	425
Cecilia María Rufas, domiciliada en Madrid, viuda del carabnero Benito Gonzalez Martin, fusilado por los carlistas.	425	D. Joaquin, D. Ricardo, D. Claudio Serrano y Nadas, residentes en Madrid, huérfanos del Capitan D. Joaquin, muerto en accion de guerra.	750	Rosa Escorihuela y Baquena, vecina de Sagunto (Valencia), viuda del voluntario Ramon Garcia Estopiña, asesinado por los carlistas.	425
Agustina y Manuela Gonzalez Rufas, domiciliadas en Madrid, huérfanas del carabnero Benito, fusilado por los carlistas.	250	Elisa Sanz Muñoz, vecina de Madrid, viuda del carabnero Antonio Castro Fernandez, fusilado por los carlistas.	425	Dolores, Rosa y Emilia Garcia Escorihuela, residentes en Sagunto (Valencia) huérfanos, del voluntario Ramon, asesinado por los carlistas.	375
Juan Bozas Veredas, vecino de Monesterio (Badajoz), padre del soldado Vicente, muerto en accion de guerra.	425	D. Carlos Llanos y Colon, vecino de Madrid, padre del Alférez D. Carlos Llanos Balais, muerto en accion de guerra.	250	Josefa Oriol y Senturé, vecina de Seo de Urgel (Lérida), viuda del voluntario Buenaventura Piñol y Ros, fusilado por los carlistas.	425
Doña Josefa, D. Juan y Doña Pilar Vaxeras y Coll, vecinos de Madrid, huérfanos del Coronel D. José, muerto de enfermedad adquirida en campaña.	1.425	Dolores y Luisa Garcia Sevillano, residentes en Alcalá de Henares, huérfanas del Comandante D. José Garcia Conde, muerto en accion de guerra.	750	Pablo y Buenaventura Piñol y Oriol, residentes en Seo de Urgel (Lérida), huérfanos del voluntario Buenaventura, fusilado por los carlistas.	250
Fructuoso Galan y Remon, vecino de Madrid, padre del sargento segundo Meliton, muerto en campaña.	425	Doña Paula, Doña Carmen, Doña Carolina, Doña Pilar, D. José, Doña Concepcion y D. Santiago Barragan, residentes en Madrid, huérfanos del Teniente Coronel D. José, muerto de enfermedad adquirida en campaña.	1.500	Pascual, Vicenta y Manuel Segovia y Esquer, residentes en Sagunto (Valencia), huérfanos del voluntario Pascual, fusilado por los carlistas.	375
Antonio Andrés Centenera, vecino de Iriépal (Guadalajara), soldado inutilizado en campaña.	250	Doña Isabel Ruiz Crespo, vecina de Madrid, viuda del Capitan D. Joaquin Moreno, muerto á consecuencia de las fatigas de campaña.	250		
Anastasio Oñero, residente en Iriépal (Guadalajara), soldado inutilizado en campaña.	250	Cecilio Juvero Rodriguez, residente en Madrid, como inutilizado en campaña.	250		
		Miguel Sanchez Villacampa, vecino de Puimorcant (Huesca), soldado inutilizado á consecuencia de herida recibida en campaña.	250		
				TOTAL.....	76.250

RESÚMEN SEGUN LA SIGUIENTE CLASIFICACION.

Intiles.....	31
Huérfanos.....	486
Desamparados.....	428
Suma.....	945

Madrid 31 de Octubre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo promovido por Don Juan Vilacoba Vilonta contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Negreira a inscribir cierto documento, pendiente en esta Dirección general en virtud de apelacion interpuesta por dicho interesado:

Resultando que con fecha 28 de Abril y 5 de Mayo de 1866 se celebró en el Juzgado de paz de Amés juicio verbal á instancia de Andrea Vilonta contra Anselmo Fernandez con el objeto de que este procediese á dividir con pared medianera, segun estaba convenido desde el año de 1837, la tercera parte de la casa núm. 9 del lugar de Vilonta, que correspondia á la demandante, de las otras dos partes de la propiedad del demandado, á lo que se formuló oposicion por entender el Fernandez que el costo de la citada medianera era superior al de 600 rs., cantidad que en aquella época era el límite para esta clase de juicios; y despues de varias contestaciones procedieron de comun acuerdo ambos litigantes al nombramiento de perito para la tasacion, transigiendo despues sus diferencias, y conviniendo en que dentro del propio mes en que tenia lugar el juicio otorgaria el demandado la correspondiente escritura de venta de las dos terceras partes de casa por el precio que estimase justo el perito; con cuyo ofrecimiento quedaron avenidos:

Resultando que requerido el Anselmo Fernandez al cumplimiento de lo convenido, manifestó que no se conformaba con la tasacion practicada, la que ascendia á la suma de 1.990 reales; y en su virtud recayó providencia haciéndole saber que si dentro del término de segundo dia no comparecia á otorgar la correspondiente escritura de venta, procederia el Juzgado á otorgarla de oficio, de cuya providencia apeló el interesado, y fué admitida libremente y en ambos efectos:

Resultando que desierta la alzada por la falta de comparecencia del apelante, se requirió de nuevo á Fernandez para el otorgamiento de la citada escritura; y no presentándose á llevarla á efecto, lo verificó en su nombre el Juez de paz de Amés con fecha 18 de Febrero de 1867, á favor de Andrea Vilonta, que consignó en el acto los 1.990 rs. como justo precio de la venta:

Resultando que presentada dicha escritura en la oficina del Registro para su inscripcion, fué denegada en 26 de Marzo de 1867 «por la visible falta de personalidad en el transmitente,» segun aparece de la nota continuada al pié de dicho documento:

Resultando que por Juan Vilacoba Vilonta, en el concepto de hijo y heredero de la compradora, se entabló el presente recurso gubernativo, pretendiendo la inscripcion de la expresada escritura de venta; y en el caso de no haber á ello lugar, se declarase que podia reivindicar el precio del Juez que lo habia percibido al otorgar dicho instrumento, justificando el hecho de no haber promovido el recurso de que se trata hasta la fecha de su incoacion, que lo fué en 13 de Octubre del año último, por ignorar dónde se encontraban los papeles oportunos al efecto, pues al ocurrir el fallecimiento de su madre no dejó dicho el sitio ó lugar donde los guardaba:

Resultando que se oyó el informe del Registrador, el que al evacuarlo insistió en su negativa, por no considerar con personalidad suficiente al Juez de paz de Amés para otorgar la expresada escritura, fundado en que los de esta clase no tienen competencia para conocer de asuntos que como el presente excede de la suma que es propia de los juicios verbales; y en cuya virtud, y una vez conocida la importancia de aquella, debió reservar á las partes su derecho para que en otro juicio y ante Autoridad competente hubiesen podido ejercitar el que vieren convenientes:

Resultando que el Juez de primera instancia de Negreira dictó providencia declarando no haber lugar á la inscripcion solicitada, sin perjuicio del derecho de que se crean asistidas las partes, que podrán usar en la forma procedente; cuya providencia, una vez apelada por el interesado, se confirmó por el Presidente de la Audiencia de la Coruña:

Vistos los artículos 218 y 4162 de la ley de Enjuiciamiento civil, y el 48 y 65 de la ley Hipotecaria:

Considerando que la verdadera cuestion del presente recurso gubernativo consiste en resolver si una vez convenido entre Andrea Vilonta y Anselmo Fernandez en el juicio verbal promovido por la primera venta de las dos terceras partes de la casa objeto del litigio en la cantidad de 1.990 rs., tenia

facultades el Juez de paz de Amés para otorgar como otorgó en nombre y por la resistencia del segundo la escritura de venta de dicha parte de casa, cuya inscripcion en el Registro se pretende en la actualidad:

Considerando que las leyes no coaccion á esta clase de convenios y transacciones, por más que sean hechas en juicio, el valor de la cosa juzgada, y que aun cuando fuese posible dar á la de que se trata la misma fuerza que el art. 218 de la ley de Enjuiciamiento civil declara para lo convenido en el acto de conciliacion, es indudable, conforme con lo prevenido en dicho artículo, que sólo puede llevarse á efecto por el Juez de paz, si no excediese de la cantidad prefijada para los juicios verbales, y si excediese de esta suma, como acontece en el caso del expediente, por el Juez de primera instancia, de la manera y en la forma prevenida para la ejecucion de las sentencias:

Considerando, por último, que siendo evidente la falta de competencia del expresado Juez de paz, por la cuantía de la cosa litigiosa, para llevar á efecto el referido convenio, es procedente la negativa del Registrador de la propiedad de Negreira á inscribir la escritura de que se viene haciendo mérito;

Esta Dirección general ha acordado por los méritos alegados confirmar la providencia apelada.

Lo que digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes, devolviéndole al propio tiempo el expediente de su razon. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1876.—El Director general, Feliciano R. de Arriano.—Sr. Presidente de la Audiencia de la Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 4 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el sétimo grupo con los números de presentacion del 170 al 187, ambos inclusive.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Esta Dirección general ha acordado que el sábado 4 del actual se abra el pago en la Tesorería Central y en las Administraciones económicas de las provincias del Reino de una mensualidad al clero y á las clases pasivas que perciben por las mismas Cajas sus asignaciones y haberes.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Director general, Echenique.

Dirección general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el día 6 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general, á recibir el importe liquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la quinta subasta de valores de la Deuda, verificada en los dias 1.º y 2.º de Octubre del año último.

Números de los resguardos de los depósitos.	INTERESADOS.
1.096	D. Julian de Arana.
46	D. Juan Antonio Pie.
863	D. Rafael Prieto.
1.263	D. Angei Rodajo.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 6 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1875, carpetas números 1.706 al 1.712 de señalamiento. Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, carpetas números 330 al 332 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1875, carpetas números 236 y 237 de señalamiento; segundo semestre de 1875, carpeta núm. 470 de señalamiento.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Director general, Carlos Grotta.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará

esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos:

De 30 de Junio de 1872, facturas números 1.230 y 1.951 de presentacion y 16 y 17 del registro de la Dirección, importantes 555 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1872, facturas números 834 y 1.337 de presentacion y 42 y 43 del mismo registro, importantes 990 pesetas.

De 30 de Junio de 1874, factura núm. 3.630 de presentacion y 33 del expresado registro, importante 240 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 1.679 y 2.007 de presentacion y 41 y 42 del registro, y del 2.031 al 2.130 de presentacion, importantes 29.715 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.061 al 2.078 de presentacion, importantes 11.760 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 628, 863, 329 y 1.234 de presentacion y 70 á 73 del registro, importantes 465 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas de la segunda emision, números 139, 71, 86 y 312 de presentacion y 12 á 14 del registro, importantes 6.343 pesetas.

Y las facturas de bonos amortizados, números 1.203 de presentacion, sorteo de 27 de Diciembre de 1871, y 1.424 y 1.302 del sorteo de 30 de Diciembre de 1872, importantes 7.500 pesetas.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Banco Español Filipino.

Estado de las cuentas en 31 de Agosto de 1876.

Folios.	CUENTAS DEUDORAS.	Pesos fuertes.
2	Casa del Banco: su valor actual.....	14.405'29
3	Menaje: su valor en la actualidad....	7.739'73
4	Pagarés descontados: 160 pagarés en cartera.....	793.694'51
5	Préstamos sobre alhajas: 19 pagarés en cartera.....	85.714
6	Idem sobre fianca: por cuatro escrituras.....	14.900
7	Idem sobre buques: por nueve id.....	109.000
8	Pagarés en demanda: por cuatro en litigio.....	9.500
9	Escrituras en litigio: por siete en demanda.....	21.531'99
10	Junta de Obras públicas: resto de su débito.....	891'93
11	Costos de pleitos: por costas pagadas.....	291'66
12	Banco de España en Madrid.....	88'01
13	Premios y daño: comision de cobranza.....	49'18
14	Sr. Administrador de la Imprenta Nacional en Madrid.....	24
29	Gastos desde 1.º de Julio próximo.....	2.026'68
32	Tesoro: existencia en metálico y billetes.....	2.121.033'51
		3.174.916'52
	CUENTAS ACREEDORAS.	
16	Capital: 3.000 acciones emitidas de 200 pesos fuertes.....	600.000
17	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital.....	60.000
18	Billetes en caja: 7.351, su valor.....	408.945
19	Idem en circulacion: 8.939, su valor.....	430.033
20	Ganancias y pérdidas: beneficios desde 1.º de Julio próximo pasado.....	40.343'61
21	Depósitos: 96 con.....	68.879'74
22	Cuenta: corrientes: 197 con.....	1.767.274'26
23	Libramientos aceptados: 8 por valor de.....	63.412'25
24	Premios en suspenso.....	533
25	Sres. Zulueta y Compañía de Londres: haber libras esterlinas 4.194.....	22'08
26	Dividendos atrasados: pendiente del 28.º al 43.º dividendo.....	614'48
27	Gastos de administracion: pendientes.....	434'24
28	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar.....	4'86
30	44.º dividendo: pendientes.....	806
31	45.º dividendo: pendientes del actual dividendo.....	4.450
		3.174.916'52

Manila 31 de Agosto de 1876.—El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º P.º—El Director de turno, José J. de Izuhauste.

PONTON TRINIDAD.

Estado del movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

DE GUERRA.

NOMBRES de los buques.	CLASE del buque.	NOMBRES de los Capitanes.	Nacion.	Tripulacion.	Cañones.	MÁQUINA.		Toneladas.	ENTRADAS.		SALIDAS.	
						Su clase.	Caballos de fuerza.		Dias.	Procedencia.	Dias.	Destino.
Cyquet.....	Goleta.....	Mr. R. T. Hamusich.....	Inglesa.....	»	»	Hélice.....	»	»	14	La mar.....	18	La mar.
Larbetd.....	Corbeta.....	Mr. Pactton.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	27	Idem.....	»	Idem.

MERCANTES.

Volta.....	Vapor.....	John Griffis.....	Inglesa.....	45	»	Hélice.....	300	1.260	3	S. Pablo de L.....	3	Calabar.
Bonny.....	Idem.....	I. Caney.....	Idem.....	45	»	Idem.....	200	1.277	4	Cameron.....	4	Gabon.
Volta.....	Idem.....	John Griffis.....	Idem.....	45	»	Idem.....	300	1.260	3	Volta.....	5	Calabar.
Alice.....	Balandra.....	Yosé.....	Portuguesa.....	8	»	»	»	26	8	Luango.....	»	»
Volta.....	Vapor.....	John Griffis.....	Inglesa.....	45	»	Hélice.....	300	1.230	8	Cameron.....	3	Europa.
Senegal.....	Idem.....	William Jolley.....	Idem.....	46	»	Idem.....	275	1.047	14	Europa.....	14	Calabar.
Loanda.....	Idem.....	John Clancey.....	Idem.....	45	»	Idem.....	500	1.473	19	Idem.....	19	S. Pablo de Loand.
Africa.....	Idem.....	Eduardo Addison.....	Idem.....	46	»	Idem.....	330	1.000	21	Idem.....	21	Calabar.
Loanda.....	Idem.....	John Clancey.....	Idem.....	45	»	Idem.....	500	1.473	23	Calabar.....	23	S. Pablo de Loand.
Bonny.....	Idem.....	I. Caney.....	Idem.....	45	»	Idem.....	200	1.277	24	S. Pablo de L.....	24	Calabar.
Africa.....	Idem.....	Eduardo Addison.....	Idem.....	45	»	Idem.....	330	1.000	25	Calabar.....	25	Europe.

Fernando Póo 31 de Agosto de 1876.—Antonio Martinez Valdivielso.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Madrid.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de 20 de Octubre último sacar á pública subasta la adquisicion de 3.600 camisetetas de punto, de algodón, de varios tamaños, para los acogidos en el Hospicio y Colegio de Desamparados, al tipo de 5 reales cada una: fianza provisional para tomar parte en la subasta 480 pesetas, que tambien servirá como definitiva, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Seccion de Beneficencia todos los dias no festivos, de una á cuatro de la tarde, y que se insertará en el *Boletín oficial* del día 3 del corriente, núm. 264, con el modelo de proposicion.

El acto tendrá lugar el día 11 del presente mes, á la una de la tarde, en el Palacio de la Corporacion, Plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—Los Diputados Secretarios, M. Salto y Huelves.—E. Pelletan.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 31 de Octubre.

Número 400	Antonio Leon.—Valencia.
461	Amalato Martin.—Las Palmas.
462	Barron y compañía.—Almería.
463	Francisco Alonso.—Cartagena.
464	Hija de Doria.—Santander.
465	José Yego.—Granada.
466	Juan J. Carrasco.—Ciudad-Real.
467	L. Huilobro.—Sevilla.
438	Manuel Muñoz.—Albacete.
469	Manuel Lopez.—Fuentemiel.
470	Nicanor Martí.—Colmenar Viejo.
471	Regatillo y compañía.—Santander.
472	Rosa Marquez.—Valencia.

Madrid 1.º de Noviembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 1.º de Noviembre de 1876.

Número 1	Antonio Gascon.—Vilbestre.
2	Adelaida Baosals.—Zaragoza.
3	Bernabé Martínez.—Villafuente.
4	Francisco Ibañez.—Albacete.
5	Josela Torres.—Herrera de Pisuergra.
6	José de Uriarte.—Córdoba.
7	Justo Barranco.—Fuentes-tren.
8	José Martín.—Bilbao.
9	Manuel Valcárcel.—Monforte.
10	Martina Vivanco.—Arla.
11	Pascuala Sanchez.—Aranjuez.
12	Pedro Martínez.—Mondéjar.
13	Rodríguez hermanos.—Granada.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

Administracion económica de la provincia de Jaen.

Habiendo recurrido á esta Administracion D. Rafael Aguilar Pulido, vecino de Madrid, y D. Eugenio Cancio, que lo es de esta capital, manifestando habérseles extraviado, al primero el resguardo provisional que en 17 de Marzo último se le expidió por esta oficina, á nombre de D. Antonio Junquito, con el núm. 469, para canjear en la Tesorería Central, importante 4.408 pesetas, y al segundo el librado á su nombre, con el núm. 4564, por valor de 231 pesetas 84 céntimos, en 31 de dicho mes para canjear en dicho centro, solicitando certificados que suplan los expresados documentos, se hace saber al público en este periódico oficial; apercibiendo á los tenedores de los citados resguardos que los presenten en esta Administracion en el término de 30 dias, á contar desde el día de la insercion en la GACETA de este anuncio; pues de lo contrario se darán por nulos y fuera de circulacion, en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 14 de Marzo próximo pasado.

Jaen 30 de Octubre de 1876.—P. S., Jacinto Pinellés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por acuerdo de esta Excm. Corporacion municipal tendrá efecto el día 11 del próximo Noviembre, á la una de su tarde, en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion y por pliegos cerrados del suministro de huebras de bueyes para el cilindrado de los afirmados de la via pública exterior.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Madrid 27 de Octubre de 1876.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Alcaldía constitucional de Ajofrin.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de 90 á 100 familias pobres; pudiendo el agraciado hacer ajustes particulares con los demás vecinos. Existe en este pueblo Beneficencia particular.

La poblacion consta de 650 vecinos, es sana y abundante en los artículos de primera necesidad; dista legua y media de Orgaz, cabeza de partido, y tres de la capital, Toledo.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, acompañando copia del título y hoja de méritos y servicios, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el término de 20 dias, desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Debe ser Médico-Cirujano de primera clase y que lleve seis años de práctica; y en caso de que los aspirantes no reunan los expresados seis años, será preferido el más antiguo de ejercicio en la Facultad.—El Alcalde, Francisco Claudio Nagaa.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Peralta (Navarra).

Esta Corporacion, en union de la veintena y mayores contribuyentes de la misma, ha acordado anunciar dos plazas de titulares de Medicina y Cirujía para la asistencia de los enfermos pobres de su localidad, con la dotacion anual de 5.000 reales vellon cada una, pagados por trimestres de los fondos del Municipio, como así bien la titular de Farmacia, bajo un contrato que el agraciado y el Ayuntamiento determinará; unas y otra se hallan vacantes; cuyas plazas serán provistas con arreglo á lo preceptuado en el reglamento de 24 de Octubre de 1873 y pliego de condiciones que se ha redactado para el efecto.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Secretaría municipal dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este llamamiento en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, uniendo á ellas copias de los títulos académicos y méritos contraídos durante la carrera; previniendo á los aspirantes que las titulares recaerán en aquellos que justifiquen más méritos en vista del dictámen que ha de librar el Jurado nombrado á este fin.

Peralta 31 de Octubre de 1876.—Con su acuerdo, Ramon Garboya Romeo, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

Alicante.

D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, Teniente de navío graduado de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Fiscal en comision.

Por el presente se cita, llama y emplaza al patron y tripulantes de un falucho que abandonado con cargamento de tabaco fué apresado por la escampavía *Amalia* la noche del 4.º de Abril último en aguas de la costa de Cabo Cervera, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en la Comandancia militar de Marina de esta provincia á declarar en causa criminal que instruyo por la mencionada aprehension.

Alicante 27 de Octubre de 1876.—Gonzalo Fernandez de Córdoba.—Por su mandado, Lino Llorens.

Cádiz.

D. Pedro Aznar y de la Fuente Pita, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Fiscal de una causa.

Por el presente mi segundo edicto y en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo al Capitan y demás individuos que 1871 á 72 tripulaban la polacra goleta *San Jorge*, de la matrícula de Mahon, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en esta dependencia para evacuar un acto de justicia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cádiz 31 de Octubre de 1876.—Pedro Aznar.

Sevilla.

E. Ramon Collado Flores, Comandante de caballería y Fiscal permanente de esta Capitanía general.

Hago saber que en causa criminal que pende en esta Fiscalía por robo en despoblado y con amenaza en las personas á Ildefonso Naranjo y Pedro Gonzalez Ortega, vecinos de Hinojos, provincia de Huelva, consta que al anochecer del día 21 de Agosto último, al sitio llamado Cañada de Bayana, término de Bollullos de la Mitacion, les fueron robadas tres caballerías mulares, cuyas señas se expresan al final, con otros efectos, por cinco hombres desconocidos, con los rostros cubiertos con antifaces, por lo que no han podido obtenerse sus señas, dos ó tres de ellos armados con escopetas y los demás con arma blanca, y no habiendo sido encontrados hasta la presente, ni descubierta quiénes sean los autores del robo;

Usando de la jurisdiccion que para estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregón á dichos cinco hombres, señalándoles la cárcel pública de esta ciudad, donde deberán presentarse dentro del término de 30 dias, que se contarán desde la fecha de su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; y suplico, ruego y encargo á las Autoridades judiciales y municipales, que en vista de las señas que á continuacion se relacionan, se sirvan practicar en sus respectivas demarcaciones las investigaciones que en averiguacion del paradero de las expresadas caballerías crean del caso y les sugiera su celo; deteniendo, en caso de descubrirlos, á las personas en cuyo poder se encuentren, y con las precauciones debidas las pongan á mi disposicion en la referida cárcel.

Sevilla 27 de Octubre de 1876.—Ramon Collado.

Señas de las caballerías.

Un mulo cerrado, negro, mohino, entremediano, con lucecos blancos en las costillas.

Una mula cerrada, negra, tocando en castaña, labrada en ambas patas por tener en cada una un esparavan, lunares blancos en el lomo y las costillas.

Un mulo castaño oscuro, mediano, cerrado, con una cicatriz en lo alto de la cruz.

Tudela.

D. Valero Arpal y Olite, Comandante fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Extremadura, núm. 15.

No habiéndose incorporado á este regimiento el soldado de la tercera compañía de dicho batallon Antonio Ruiz Mateos, natural de Seriana, provincia de Málaga, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel que ocupa este regimiento en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tudela 21 de Octubre de 1876.—Valero Arpal.

Juzgados de primera instancia.

Almería.

D. Mariano Martinez Carrasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por S. M.

Por la presente se cita y llama por término de 15 dias á Miguel Soler Lopez y Juan Moya Leon, de este domicilio, y cuyo punto de residencia se ignora, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue en el mismo por uso de pasaportes falsos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Asimismo y por igual término se cita, llama y emplaza á José Torés Mollabresa, de esta naturaleza y vecindad, de 38 años de edad, estatura regular, pelo castaño, y cojo de la pierna derecha, para que comparezca en este Juzgado á prestar inquisitiva en dicha causa.

En su consecuencia, encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de este último sujeto, y conseguida lo pongan á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dada en la ciudad de Almería á 25 de Octubre de 1876.—Mariano Martinez Carrasco.—Por mandado de S. S., José Miguel Pinteño.

Almodóvar del Campo.

D. Antonio Benitez Montenegro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares del Reino y agentes de la policia judicial procedan á la busca y remision á este Juzgado de dos gitanos, un muchacho y una gitana de las señas que se dirán, que como á las siete de la tarde del 26 del mes que fina hoy ataron en el Cabo de la Dehesa de Villamayor á Rufo Madrid y Madrides, criado de Isidoro, el carnicero de este domicilio; y amenazándole los primeros con puñal en mano, le quitaron dos mulas, cuyas señas tambien se anotán á continuacion; remitiendo igualmente los semovientes si fuesen habidos, y las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legalmente la legitima procedencia de estas y prestasen fianza y garantía suficiente á satisfaccion de la Autoridad que las ocupe; pues en ello se interesa la pronta y recta administracion de justicia, y así lo tengo acordado en la causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dado en Almodóvar del Campo á 31 de Octubre de 1876.—Antonio Benitez Montenegro.—Por su mandado, Joaquin Majan.

Señas de los gitanos.

Uno de estatura mediana, de unos 25 á 26 años, con bigote; viste pantalon claro remontado con paño negro, chaqueta clara, sombrero blanco ancho, con borceguies de becerro blancos.

El otro gitano de estatura regular, como de unos 30 años de edad; vestia pantalon claro, chaqueta negra, sombrero blanco ancho y borceguies de becerro blanco.

El muchacho representaba unos 15 años de edad, estatura corta; vestia pantalon claro, blusa ó chaqueta, y unas chinelas por calzado.

De la gitana no resultan señas.

Llevaban consigo un caballo y un burro.

Señas de las caballerías hurtadas.

Una mula cerrada, de ocho dedos sobre la marca, pelo castaño, matada de los encuentros.

Y un macho cerrado, de tres á cuatro dedos sobre la marca, matado de la cruz, y una uña en el costillar izquierdo.

Sin hierro la mula y el macho.

Tambien se llevaron unas alforjas, una merendera y otra idem para vino.

Arenys de Mar.

D. Marcelino Borrás, Juez de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Por el presente edicto y requisitorio cito y llamo á Don Pelayo María Simon, Presidente que fué de la mesa electoral de la villa de Calella en la última eleccion de Diputados á Córtes, cuyo actual paradero se ignora, cuyas señas personales son: edad 34 años, estatura alta, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano, para que dentro de 20 dias se presente á este Juzgado á rendir declaracion y defenderse á su tiempo de los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo sobre falsedades en las actas de elecciones á Córtes de los pueblos de Gualba, Calella y otros; apercibiéndole que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo á los agentes del poder judicial y demás Autoridades que el presente requisitorio vean, pido y encargo que caso de hallarse en alguna de sus respectivas jurisdicciones el repetido D. Pelayo María Simon, procedan á su captura y conduccion con toda seguridad á las cárceles de este partido á mi disposicion, por haberse decretado su prision provisional con auto de 24 de los corrientes en méritos de dicha causa.

Dado en Arenys de Mar á 28 de Octubre de 1876.—Marcelino Borrás.—Por mandado de S. S., Manuel Olivé, Escribano.

Badajoz.

D. Manuel Gallo y Rey, Juez de primera instancia de la ciudad de Badajoz y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisca Navarro, Tomasa Salazar y Antonia Silva, gitanas, vecinas segun parece de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á fin de prestar declaraciones de inquirir en la causa que se les sigue por defraudacion á la Hacienda; apercibidas de que no verificándolo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Badajoz 28 de Octubre de 1876.—Manuel Gallo y Rey.—El Escribano actuario, Francisco Marques Tomás.

Baeza.

D. Manuel Poves Becerra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades civiles y militares, dependientes de la policia judicial y puestos de Guardia civil de la Nacion se sirvan dar las órdenes oportunas para que se practiquen las más activas y eficaces diligencias en busca de Fernando Quesada Leon, hijo de Juan y Maria, natural de esta ciudad, vecino de Linares, soltero, de 43 años de edad, y habido que sea lo remitan en clase de detenido y á disposicion de este Juzgado.

Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al Fernando Quesada Leon para que dentro del término de 30 dias comparezca en este Juzgado para notificarle á presencia de su curador *ad litem* la sentencia dictada en la causa que se le sigue sobre lesiones á José Moya Rivero, y citarlo y emplazarlo para ante la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito; apercibido que de no verificarlo sin más citarle ni emplazarlo seguirán las diligencias, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Baeza á 26 de Octubre de 1876.—Poves.—Por su mandado, Nicolás Muñoz.

Barcelona.—Afuera.

D. José García Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Conrado Masot y Batet, de 27 años de edad, casado con Mercedes Prats, natural del pueblo de Sans, fundidor de la fábrica denominada *La Marítima*, vecino que fué de dicho pueblo, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del preciso é improrogable término de 30 dias, contaderos desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de responder á los cargos que le resultan en méritos de causa criminal que contra el mismo instruye sobre malos tratos y contusiones á su madre Maria Batet; con apercibimiento en caso de incomparecencia de pararle los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policia judicial procedan en sus respectivas jurisdicciones á la busca, captura y conduccion á las expresadas cárceles del mencionado Conrado Masot, á disposicion de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 25 de Octubre de 1876.—José G. Camba.—Por mandado de S. S. y ocupacion del actuario, José Lopez.

D. José García Camba, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cominotti y Pasarini, de nacion italiano, de 30 años de edad, soltero, jornalero y sin domicilio conocido, para que dentro del preciso é improrogable término de 30 dias comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital, á fin de responder á los cargos que le resultan en méritos de causa criminal que instruye contra el mismo sobre robo; con apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces, Alcaldes y demás Autoridades y agentes que componen la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á dichas cárceles del mencionado Francisco Cominotti y Pasarini, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, de 29 á 30 años de edad, tez rubia, lleva bigote ídem, y viste blusa azul, pantalones blancos y alpargatas, á disposicion del presente Juzgado.

Dada en Barcelona á 28 de Octubre de 1876.—José G. Camba.—Por mandado de S. S. y ocupacion del actuario D. Francisco Oller, Vicente Jayme, Escribano.

Barcelona.—San Beltran.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente se llama á Agustín Cabruja y Duch, de unos 49 años de edad, vecino de esta capital, para que dentro del término de 40 dias se presente en este Juzgado y Escribanía de D. José Antonio Sanchis, á fin de recibirle declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo y Francisco Guasch se instruye sobre atentado al guardia municipal Francisco Vilaró la tarde del 47 de Setiembre último en la calle de la Leona; apercibido de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á las Autoridades y agentes de la policia judicial del punto donde se halle el mencionado Cabruja, que se sirvan proceder á su captura y conduccion á estas cárceles á disposicion de este Juzgado, con lo que prestarán un servicio á la administracion de justicia.

Barcelona 26 de Octubre de 1876.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Licenciado José Antonio Sanchis, Escribano.

Becerra.

D. Ramon Guerra y Neira, Juez de primera instancia de Becerra y su partido.

Por el presente hago público y notorio que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, el Procurador D. Antonino Alonso Gomez, en nombre de Juan Rego Meilan, vecino de Lagares, parroquia de Alfoz, distrito de Triacastela, invocando á favor de su representado el título de acreedor por la cantidad de 1.200 rs., procedentes de empréstito, y además los intereses de un 8 por 100 desde 1.º de Enero de 1874 contra la herencia del finado D. Juan Quiroga, vecino que fué de Eilive, promovió juicio necesario de testamentaria de dicho D. Juan, habiéndose por prevenido á medio del proveido del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Guerra.—Se há por prevenido el juicio necesario de testamentaria de D. Juan Quiroga, vecino que fué de Eilive, á solicitud de su acreedor Juan Rego Meilan, de Santa Eulalia de Alfoz, representado por el Procurador D. Antonio Alonso Gomez; cítese en forma para él á la viuda Doña Ramona Losada y á los hijos y herederos del finado, Celestino, Manuel, Gonzalo, Emilia, Maria Manuela, Florentina, Hermenegilda y Constantino Quiroga y Losada, quienes podrán impedir este juicio dando á dicho acreedor fianza bastante á responder de su crédito independientemente de los bienes que haya dejado el D. Juan Quiroga, practicándose la citacion de los ausentes Maria Manuela, Florentina, Hermenegilda y Constantino por medio de edictos, que se fijarán en la puerta del local de este Juzgado é insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID; cítese tambien al Promotor fiscal para que represente á dichos ausentes hasta que se presenten, y á los presentes cuyo domicilio es conocido mientras no comparezcan; practíquese desde luego la intervencion del caudal, para lo que se expida mandamiento al alguacil, que cumplimentará, asistido del actuario; pásese testimonio de esta providencia á los procedimientos de apremio de que hace mérito el Procurador Gomez en el escrito de 6 del actual; y hecho, dése cuenta.

Lo proveyó y rubricó el Sr. D. Ramon Guerra y Neira, Juez de primera instancia de este partido, en Becerra á 28 de Octubre de 1876.—Está rubricado.—Celestino Lopez.»

Y para que tenga efecto su insercion en el periódico GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Becerra 30 de Octubre de 1876.—Ramon Guerra.—Por mandado del Sr. Juez, José M. Gomez. X—5

Berga.

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito y llamo á José Perarnau y Terré, vecino que fué de Urllsibre, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 20 dias se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia de administracion de justicia en méritos de la causa criminal instruida contra el mismo sobre robo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Berga 27 de Octubre de 1876.—Domingo Salazar.—Por mandado de S. S., Jacinto Buxadé, Escribano.

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito y llamo á Salvador Orriols y Maurell, vecino que fué de Castellar de Nuch, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 20 dias se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia de administracion de justicia en méritos de la causa criminal instruida contra el mismo sobre hurto de lanas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Berga 28 de Octubre de 1876.—Domingo Salazar.—Por mandado de S. S., Jacinto Buxadé, Escribano.

Cáceres.

D. Roman Rodriguez Delgado, Doctor en Jurisprudencia y Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se hace público segunda vez el fallecimiento intestado en esta poblacion, de que fué vecina, de la señora Doña Teresa Ladron de Guevara, para que en el término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ejercitar sus acciones los que se crean con derecho á heredaria; habiéndose presentado hasta hoy promoviendo el juicio de abintestado de dicha señora sus hijos D. Hipólito y Doña Encarnación García Carrasco.

Dado en Cáceres á 26 de Octubre de 1876.—Roman Rodriguez.—Por su mandado, Saturnino Gonzalez y Celaje. —X

Cádiz.—San Antonio.

En virtud de auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictado ante mí en el dia de ayer en los que se siguen sobre desvinculacion de la capellanía fundada por D. Alonso Vergara, se han declarado decaídos de su derecho á Doña Carmen Carmona, D. Diego de Castro y Don Manuel D'Anglada; haciéndoseles saber por el presente.

Cádiz 21 de Octubre de 1876.—Narciso M. Lozano. —P

En virtud de auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictado ante mí en el dia de ayer en los autos sobre desvinculacion de la capellanía fundada por D. Domingo de Castro, se ha declarado decaídos de su derecho á D. Diego de Castro, D. Manuel D'Anglada y Doña Carmen Carmona; haciéndoseles saber por medio del presente.

Cádiz 21 de Octubre de 1876.—Narciso M. Lozano. —P

En virtud de auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictado ante mí en el dia de ayer en los que se siguen sobre desvinculacion de la capellanía fundada por D. José Sanchez Madrid, se ha declarado decaídos de su derecho á Doña Carmen Carmona, D. Diego de Castro y D. Manuel D'Anglada; haciéndoseles saber por la presente.

Cádiz 21 de Octubre de 1876.—Narciso M. Lozano. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio, dictada ante mí en el dia de ayer en los autos sobre desvinculacion de la capellanía fundada por D. Jerónimo Villalobos, se han declarado decaídos de su derecho en los mismos á Doña Carmen Carmona, D. Diego de Castro y D. Manuel D'Anglada; lo que se hace saber por medio del presente.

Cádiz 21 de Octubre de 1876.—Narciso M. Lozano. —P

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

En virtud del presente y término de 45 dias, que empezarán á contarse desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José Castro y Manuel Ribaduya, que en union de Ignacio Rodriguez trabajaban en el horno de panadería de Doña Ignacia Boanegra, que estuvo situado en la calle de Bilbao de esta ciudad, en el cual se causó embargo, constituyéndose por depositario de los efectos embargados á D. José Ramos de Rivas, para que se presenten en este Juzgado á prestar declaracion jurada en causa que se instruye contra el Ramos Rivas; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Cádiz á 23 de Octubre de 1876.—José Penichet y Calimano.

Carballino.

D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de primera instancia de Carballino.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), cito, llamo y emplazo á D. Edelmiro Valdés, hijo natural, de 30 años, casado, natural de Cabanclas de Banga, y vecino de esta villa, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 40 dias comparezca á este Juzgado para ser notificado, citado y emplazado de la sentencia que ha recaído en causa que contra él se instruye sobre usurpacion de funciones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho con arreglo á la ley.

Carballino 28 de Octubre de 1876.—Adolfo Grande.—Por mandado de S. S., Camilo de Ramos.

Cartagena.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Enrique Diaz Espinosa, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de Enrique y Dolores, bautizado en la parroquia de la iglesia Mayor, vecino de Cádiz, de 24 años de edad, soltero, de oficio barbero, con instrucción, y Benito Morillo Vazquez, natural del Puerto de Santa Maria, provincia de Cádiz, bautizado en la parroquia Mayor, hijo de Benito y Carmen, de 27 años de edad, vecino de Málaga, empadronado en la calle de Hinojales, núm. 14, soltero, oficio artista de café cantante, con instrucción, cuyas señas se expresarán al final, para que dentro del término de 20 dias, que principiarán á contarse desde la publicacion de esta requisitoria, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel del partido, al objeto de que manifiesten el punto de vecindad y parroquia en que fueran bautizados, por no constar estas circunstancias probadas en virtud de las diligencias practicadas al efecto por las Autoridades de los puntos que tienen manifestado en sus indagatorias, prestadas en la causa que contra los mismos pende sobre tentativa de estafa y engaño á Juan Belmontes; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

Se recomienda á los Sres. Jueces, Tribunales, Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan disponer la práctica de activas diligencias para la busca y captura de dichos Enrique Diaz Espinosa y Benito Morillo Vazquez, y siendo habidos los remitan por los correspondientes tránsitos á disposicion de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Cartagena á 17 de Octubre de 1876.—Rafael Pajaron.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.

Señas de los procesados.

Enrique Diaz Espinosa, de 24 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ovalada y color trigüeño.

Benito Morillo Vazquez, de 27 años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, barba poblada, cara oval, color trigüeño y nariz regular.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto y término de 20 dias, que empezarán á contarse desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita y llama á los dos individuos que en la noche del 21 de Setiembre último acompañaban en el trayecto del Garbanzal á la villa de La Union á Ginés Aguilar y á Pedro Campoy Segura, y resultó este último herido, para que comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar cierta declaracion; apercibidos que de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que haya lugar.

Dado en Cartagena á 30 de Octubre de 1876.—Rafael Pajaron.—Por mandado de S. S., Antonio Más.

Ceberos.

D. Juan Toledo y Vicuña, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Ceberos.

Por el presente se hace saber que para pago de las costas en que ha sido penado Leandro Montero y Gomez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, en causa criminal que por robo se le ha seguido, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del dicho San Martín de Valdeiglesias, el día 23 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, los bienes que se expresarán, bajo el tipo de su retasa, á los que pueden hacerse proposiciones en junto ó separadamente; no siendo admitidas las que no cubran las dos terceras partes de su respectiva retasa; y siendo dichos bienes los siguientes:

Una casa en dicha villa de San Martín de Valdeiglesias y su calle del Convento, señalada con el núm. 46: linda Saliente dicha calle; Mediodía casa de Matías Blazquez; Poniente otra de Francisco Aragon, y Norte otra de José Perez; mide una superficie de 416 piés, y ha sido retasada en 478 pesetas 40 céntimos.

Una viña en jurisdicción del mismo pueblo y sitio de las Cruces, con 603 cepas tintas: linda Este Juan Montero; Sur Rufino García; Oeste Francisco Gallego, y Norte Pedro Valdivieso; retasada en 480 pesetas.

Una tierra en el mismo sitio y término que la anterior, de haber una fanega: linda Este José Delgado; Sur camino público; Oeste José Gil, y Norte el mismo José Delgado; retasada en 20 pesetas.

Un tempranal en la misma jurisdicción y sitio de Valdehorns, con 250 cepas: linda Este Faustino Sanchez; Sur tierras de villa; Oeste Celadonio del Rio, y Norte Anselmo García; retasada en 480 pesetas.

Otra tierra en repetida jurisdicción y sitio de la Mielga; de haber fanega y media: linda Este herederos de Tiburcio Martín Yuste; Sur y Oeste Gregorio García, y Norte José Gil; retasada en 25 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Ceberos á 23 de Octubre de 1876.—Juan Toledo.—El Escribano, Juan Juarez de Toledo. —P

Cieza.

D. Pedro María Orts, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este mi Juzgado y por la actuación del referendario, se instruye sumaria de causa criminal sobre homicidio de Joaquín Carrasco Gomez, vecino que fué de Abaran, contra Joaquín Tornero Gomez, alias Marigorda, en el que he acordado por auto de este día se proceda á la busca y captura de un hombre grueso, un poco bajo, moreno, pintado de viruelas, con patillas; que vestía en el mes de Marzo último sombrero hongo negro, chaqueta y pantalón ceniciento, con manta morellana y alpargatas, dedicado al tráfico de contrabando de tabaco, vecino de Torreveja, remitiéndolo á este Juzgado; á cuyo fin expido la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) encargo á las expresadas Autoridades su cumplimiento; concediéndole al denunciado sujeto para su presentación en este Juzgado el término de nueve días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cieza á 30 de Octubre de 1876.—Pedro María Orts.—Por su mandado, Mariano Juliá y Baura.

Ciudad-Real.

D. Lucas Poveda y Escribano, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por la presente encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de un hombre desconocido, cuyas señas personales y ropa que vestía se expresan á continuación, que en la noche del 24 del actual, entre seis á seis y media, perpetró en la casa de Juana Trujillo, sita en esta capital, calle de la Zarza, núm. 34, y robó á la misma como 1.000 rs. en metálico, en moneda de plata.

Dada en Ciudad-Real á 27 de Octubre de 1876.—Lucas Poveda.—De su orden, Isidoro Espadas.

Señas del hombre desconocido.

De estatura regular, rostro, con bigote y perilla, y que vestía traje oscuro con cazadora y sombrero de castor también oscuro.

Ecija.

D. Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, &c.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Don José Durán y Sanchez, D. José Fernández Travanco, Don Joaquín de Medina y D. Antonio María Bayo, para que en el término improrrogable de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la causa que en el mismo se sigue por varias faltas cometidas por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que dieren lugar.

Dada en Ecija á 17 de Octubre de 1876.—Luis Funes.—El actuario, Roman Sanchez.

Estepa.

D. Manuel María Rodríguez Jimenez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII

(Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, para que dispongan la práctica de diligencia para la busca de una pulsera de oro sencilla y endeble, sin marca ni señal alguna, y otra de doble con un canafeo, de más grueso y trabajo que la anterior, propias de la actriz Doña Rosa Lopez Perinan, que fueron hurtadas en el teatro de esta villa el día 17 del corriente, y caso de que fueren habidas que se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas á quienes se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición.

Estepa 23 de Octubre de 1876.—Manuel M. Rodríguez.—Por mandado de S. S., José María Puerto.

Getafe.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Antonio de la Linde y Rodriguez, ocurrido en la villa de Pinto el día 5 de Noviembre del año de 1871, á los 33 años de edad, en estado de soltero, el cual era natural de la ciudad de Granada, hijo legítimo de D. José y de Doña Mariana, también difuntos; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaración de herederos á instancia de sus hermanos Doña Elisa, D. Paulino y Doña Francisca Javiera de la Linde y Rodriguez, únicos presentados.

Dado en Getafe á 21 de Octubre de 1876.—El Juez de primera instancia, Félix de Prat.—Por su mandado, el Escribano, Inocente Mondéjar. X—2

Granada.—Campillo.

D. José María Castellano, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días á Rafael Chamizo Sanchez, natural y vecino de Córdoba, soltero, del campo y de 36 años, para que se presente en este Juzgado á contestar de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre quebrantamiento de sentencia; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca, detención y remisión á este Juzgado del expresado Rafael Chamizo.

Dado en Granada á 23 de Octubre de 1876.—José María Castellano.—Por mandado de S. S., Ricardo Sanchez Ruiz.

D. José María Castellano, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta ciudad de Granada y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Almodóvar y Aleoba, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y Antonia, de edad de 29 años, soltero, del campo, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado para ser notificado haberse elevado á plenario la causa que se le sigue sobre hurto, y que nombre Procurador y Abogado que le defiende; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dada en Granada á 23 de Octubre de 1876.—José M. Castellano.—Por mandado de S. S., José Díaz Bueno.

Granada.—Sagrario.

D. Serafín Cuenca y Rubio, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza por término de 20 días á Nicolás Osuna Jerez, de esta vecindad, de oficio cabrero, de 30 á 33 años, cuyas señas personales son: pelo rubio, de mal color, faltándole el dedo índice de la mano derecha, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaración en la causa que se le sigue sobre ocultación de varias cabras entregadas en depósito por D. Francisco Lopez Salvatierra, de la misma vecindad; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial dispongan ó procedan en sus respectivos casos á la busca y detención del mencionado Nicolás Osuna Jerez.

Dada en Granada á 23 de Octubre de 1876.—Serafín Rubio.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar.

Guadix.

D. José Pelaez Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad, Regente de su Juzgado de primera instancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos, vestidos de calzon bombacho y alpargatas de cara corta, con cinta negra, que en la noche del día 4 del presente y en el sitio de las Quebradas del Palomar, término de Joneles, intertaron robar á Antonio Martínez Morales, vecino de la Alamedilla, causándole lesiones á fuerza de golpes, para que en el término de 20 días comparezcan á contestar á los cargos que les resultan en la causa que sobre tal delito se instruye; parándoles el otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades ó agentes de policía judicial que tuvieren noticia de este hecho y de sus autores, procedan á su busca y captura y remisión á la cárcel pública de este partido.

Dado en Guadix á 31 de Octubre de 1876.—José Pelaez.—Por su mandado, Joaquín Caballero.

Guernica.

En la causa que se instruye en este Juzgado sobre el vuelco del coche que hace servicio entre esta villa y la anteiglesia de Elanchove, que tuvo lugar el día 3 de Julio próximo

pasado en la cuesta de Abnrueta-gana, de Gauteguiz de Artega, se ha mandado citar de comparecencia en el mismo á Doña Agapita de Arcocha, vecina de aquella anteiglesia, para recibirla declaración como uno de los pasajeros que venía en dicho coche; pero ignorándose su paradero, se la cita por medio de la presente cédula, para que en el término de 12 días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente con dicho objeto en este Juzgado de primera instancia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, segun se ha acordado por providencia de esta fecha.

Guernica 30 de Octubre de 1876.—Vicente de Galarza.

Hervás.

D. Vicente Cid Rodriguez, Juez municipal suplente é interino de primera instancia del partido de Hervás.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de pobreza á instancia de D. Antonio Reviriego Santa Olala para poder litigar como pobre contra D. Vicente Paredes y hermanos, en concepto de herederos de D. Diego Julian Paredes, sobre liquidación de cuentas; y en el cual se ha acordado admitir la información ofrecida, previa citación de la parte contraria, la que ha tenido efecto en todos ménos á D. Marcial Paredes, que no ha sido posible por ignorarse su residencia.

Y en su virtud, á petición del Procurador D. Rafael Perez, en nombre de D. Antonio Reviriego, ha dispuesto que el Don Marcial Paredes sea citado y notificado por medio de edictos, que se publicarán además de en este Juzgado en los periódicos oficiales y en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole al referido D. Marcial que si no se presenta se seguirá el expediente en su rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Hervás á 18 de Octubre de 1876.—El Juez de primera instancia, Vicente Cid Rodriguez.—Por su mandado, Mauricio de la Muela y Negrete. —P

Hinojosa.

D. Martín García y Casasola, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Julian Seco, y Manuel, conocido por el de Badajoz, vecino el primero de Cabeza del Buey y el segundo de Monterrubio, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y demás periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra los mismos se instruye por robo de caballerías de la propiedad de D. Gabriel Delgado, vecino de Belalcázar; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Dada en Hinojosa á 20 de Octubre de 1876.—Martín García.—Por mandado de S. S., Francisco Carrasco.

Jaen.

D. Enrique Suarez Montarrey, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Martínez Hernandez, natural de Adra, vecino de Almería, soltero, de 30 años de edad, guarnicionero, para que en el término de 40 días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia firme recaída en causa que se le ha seguido sobre hurto; apercibido que de no verificarlo en dicho término se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Jaen á 24 de Octubre de 1876.—Enrique Suarez.—Por su mandado, Emilio Ruiz Monereo.

D. Enrique Suarez Montarrey, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. José Gomez Palop, vecino de Mancha Real, de edad de 36 años, casado, comerciante, para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración de procesado en causa que se le sigue sobre falsedad de denuncia; apercibido que de no verificarlo en dicho término se le acusará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Jaen á 27 de Octubre de 1876.—Enrique Suarez.—Por su mandado, Emilio Ruiz Monereo.

Játiva.

En nombre de D. Alfonso XII, Rey de España, D. Joaquín de Errazquin y Carcelan, Juez de primera instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Garibaldi, cuyo apellido materno se ignora, para que dentro del improrrogable término de 15 días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros instruye sobre robo de un caballo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y en su caso captura del referido José Garibaldi, cuyas señas son: estatura regular, sobrealta, barba clara, pelo negro, color moreno, cara ancha y nariz regular; vestido al estilo de los de los pueblos conocidos por la Marina, de donde es natural, sin que se pueda fijar el pueblo; y caso de que sea habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Játiva á 14 de Octubre de 1876.—Joaquín de Errazquin.—Por su mandado, Joaquín Estellés.

Jerez de la Frontera.—San Miguel.

D. José María Fojaco, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado y ante el infrascrito pende causa por hurto á D. Luis Racero y Garcia, de este vecindario,

de las caballerías que con sus señas y hierros se expresan á continuación.

Y no habiendo podido averiguarse el autor ó autores del indicado delito, he acordado expedir la presente requisitoria, recomendando á los Sres. Gobernadores civiles, Alcaldes y Jefes de la Guardia civil, Jueces de primera instancia y demás Autoridades se sirvan disponer la detencion de las personas en cuyo poder se hallen dichas caballerías, si no dieren explicacion satisfactoria y justificada de su adquisicion, remitiéndolas á disposicion de este Juzgado y en todo caso las mismas caballerías, cuyas señas son:

Señas.

Un caballo capon, negro, cerrado, con señales de haber arado y hierro.

Una yegua torda oscura, algo más clara por la parte del cuello y cabeza, de seis años, hierro Z. C.

Jerez de la Frontera 23 de Octubre de 1876.—José María Fojaco.—Nicolás Mateo y Fuentes.

Leon.

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia de Leon y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Matias Sardon Zau, natural de Cubillas de Cerrato, y vecino de Piña de Esgueba, soltero, de 31 años de edad, tratante en caballerías, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre robo y asesinato en la persona de Anselmo Alonso; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policia judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del expresado Matias, el cual se fugó de las cárceles de Valverde Enrique al ser conducido por tránsitos de justicia; y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Dada en Leon á 20 de Octubre de 1876.—José Llano.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

La Vecilla.

Por la presente y de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla, se cita, llama y emplaza á Manuel y José Antonio Arregui, naturales de Cegama, domiciliados últimamente en Busdongo, de unos 37 años de edad respectivamente, braceros del ferro-carril, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de esta cédula en el *Boletín oficial de la provincia de Leon* y GACETA DE MADRID, y bajo apercibimiento de multa de 5 á 30 pesetas, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de rendir declaracion en la causa que por detencion arbitraria de los mismos se sigue contra D. Gregorio Díez, D. Jacobo y D. Pedro Alenso.

Y se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policia judicial averigüen el paradero de aquellos y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

La Vecilla 27 de Octubre de 1876.—El actuario, Leandro Mateo.

Lérida.

D. Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente único edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Onofre Jimenez, gitano, de 40 años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz regular, barba cerada, cara regular, color sano tirado á trigüeno, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, y su última residencia la tuvo en la misma, á fin de que en el preciso é improrogable término de nueve días se presente en este Juzgado con objeto de rendir declaracion indagatoria y defenderse de los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo contra el mismo sobre hurto de un caballo á Mariano Jimenez y Jimenez, de esta vecindad, cometido el día 24 del actual; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

A la vez recomiendo y encargo á todas las Autoridades, funcionarios y dependientes de policia judicial que por cuantos medios les sugiera su celo procuren la captura de dicho sujeto, poniéndole á disposicion de este Juzgado si se consigue; pues así lo tengo acordado por providencia de este día dictada en la indicada causa.

Dado en Lérida á 26 de Octubre de 1876.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Por mandado de S. S., Angel Sanchez y García.

D. Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Fausto Corona y Jove, soltero, labrador, natural de Malpartet y vecino de Torrefauria, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se presente á este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en causa criminal sobre lesiones mútuas contra el mismo y otros; apercibido que de pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida 30 de Octubre de 1876.—Francisco Valcárcel y Vargas.—José Sales.

Lugo.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Jesús Ferreiro y Hermida, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 días cito,

llamo y emplazo á Manuel Diaz Lopez, casado, de 41 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz algo afilada, barba poblada, cara oval, color bueno, jornalero, que dijo ser natural de San Pedro de la Cubela, y estaba domiciliado en esta ciudad, barrio de la Puerta Nueva, y vivía casa número 11, que se ausentó de él hace un mes, ignorándose el que tenga y su actual paradero, habiendo indicaciones de que andará por Castilla, á fin que comparezca en este Juzgado á ampliar su declaracion sin juramento prestada en la causa que le instruyo sobre robo de prendas de ropa á Manuela Fernandez, vecina de Manán; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así lo he acordado en dicha causa por no haber sido hallado dicho sujeto al ir á notificarle la resolucion judicial.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades que si fuese habido el Manuel Diaz Lopez, sea conducido á disposicion de este Juzgado á cuyo efecto se indican las demás señas; tiene en la cara algunas pintas encarnadas, viste chaqueta paño chinchilla color morado, chaleco de paño azul, pantalon remontado de paño pardomonte, usa faja negra, camisa de lienzo del país, sombrero hongo blanco y calza alpargatas.

Dada en Lugo á 26 de Octubre de 1876.—Jesús Ferreiro y Hermida.—Por orden de S. S., Benito Rodriguez.

Madrid.—Buenavista.

D. Eusebio Enrique Lopez Figueredo, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por el presente hago saber los fallecimientos intestados de Doña Margarita Fernandez y Rodriguez, natural de Madrid, y el de su hija Dolores Curras Fernandez, de igual naturaleza, habida en su matrimonio con D. José Curras San Juan; cuyos fallecimientos tuvieron lugar en esta capital en 11 de Setiembre y 29 de Diciembre respectivamente del año pasado 1875.

En su virtud, cito y llamo por este segundo edicto á los que se crean con derecho á la herencia de las finadas para que acudan ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de 20 días; advirtiéndose que hasta la presente sólo ha hecho reclamacion á la herencia el D. José Curras San Juan, á cuya instancia se actúan estas diligencias.

Dado en Madrid á 30 de Octubre de 1876.—V. B.—Lopez Figueredo.—Por mandado de S. S. y mi compañero Vigil, Matias Aranda. X—4

Madrid.—Congreso.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte.

Hago notorio que en los autos de concurso limitado al juicio de quita y espera, en que se ha presentado en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda D. Juan Duran y Lopez, he acordado convocar á junta general á los acreedores del mismo por providencia de 23 del actual; cuya junta tendrá lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo del ex-monasterio de las Salesas, el día 23 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; previniendo á dichos acreedores comparezcan el expresado día y hora á la citada junta con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de que en otro caso no serán admitidos en ella, á cuyo efecto se les cita por medio del presente edicto.

Dado en Madrid á 26 de Octubre de 1876.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Antolin Valdés. —P

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en autos ejecutivos á instancia de D. Joaquin Domingo Ponz con Doña María Labajos, se anuncia la venta en pública subasta de 26 fincas rústicas, sitas en término de Adanero, partido judicial de Arévalo, y cuya cabida total es de 8.150 estadales, tasadas en 3.328 pesetas 50 céntimos. Para su remate, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Arévalo, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo venidero, á la una de la tarde; y se advierte que no se admitirá proposicion sino á la totalidad de las fincas, ni postura menor de las dos terceras partes de su tasacion, y que para tomar parte en el remate habrán de consignarse en la mesa del Juzgado respectivo la cantidad de 250 pesetas, que se devolverán á los que no resulten rematantes, así como que queda reservado á este Juzgado la aprobacion del remate.

Las personas que quieran adquirir más pormenores podrán enterarse en la Escribanía del actuario que suscribe, sita en la Costanilla de Santa Teresa, num. 5, cuarto tercero de la izquierda, todos los días no festivos, de diez á doce de su mañana.

Madrid 29 de Octubre de 1876.—El Escribano, Severiano de Diego. X—11

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, acordada en este día en autos seguidos á instancia de D. Manuel Caldeiro contra los Sres. Sobrinos de Ondovilla sobre desahucio, se sacan á la venta en pública subasta 61 varas en cuatro trozos de saten negro, medio ancho; 30 varas de elasticotin azul y 68 varas en tres trozos paño marengo. Se señala para el remate el día 11 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; cuyos géneros podrán examinarse en la casa del depositario D. Enrique de la Peña, plaza de San Ginés, num. 2, cuarto principal.

Madrid 30 de Octubre de 1876.—El Escribano, Antonio Burruezo. X—3

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se hace saber por tercera vez que se han extraviado tres extractos de inscripcion de acciones del Banco de España, expedidos uno en 3 de Octubre de 1872, comprensivo de 61 acciones, señaladas con los números 3.322, 4.4523 á 4.4.534, 15.726 á 15.735, 24.056 y 24.057, 31.319 á 31.323, 44.493, 46.983 á 56.994, y 57.894 á 57.913; otro de fecha 3 de Junio de 1874, comprensivo de 46 acciones, señaladas con los números 121.532 á 121.577; y el tercero, fecha 9 de Enero de 1875, comprensivo de 10 acciones, señaladas con los números 182.231 á 182.240; y se llama á todas las personas que se crean con derecho á ellos ó se los hubiesen encontrado, para que dentro del término de 10 días comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo en forma, ó á presentar en su caso dichos extractos.

Madrid 31 de Octubre de 1876.—V. B.—Joaquin de Quero.—El actuario, Pedro Sainz de Aja. X—6

Medina-Sidonia.

D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Benitez Llamas, de esta vecindad, calle de San Agustín, num. 18, casado con Elvira Prá y Gonzalez, ignorándose su actual domicilio y demás circunstancias, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion inquisitiva en causa que estoy formando contra el mismo y Andrés Sanchez Mora por disparo de arma de fuego; apercibiéndole de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio consiguiente si pasare dicho término sin presentarse.

Al propio tiempo exhorto á los Sres. Jueces, y encargo á los dependientes de policia judicial de la Nacion que en caso de ser habido lo remitan á mi disposicion.

Dada en Medina-Sidonia á 28 de Octubre de 1876.—Manuel Yaquero.—El actuario, José Gonzalez.

Orihuela.

D. Ramon Cano Manuel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por D. Victoriano Alvarez y Suárez, vecino de Madrid y con residencia en esta ciudad, en concepto de contador partidario de los bienes relictos de los difuntos consortes D. Mariano Casanova y Perea y Doña María Sorzano y Adalid, los que en su disposicion testamentaria determinaron que la mitad del remanente de sus bienes se distribuya entre sus parientes más pobres dentro del tercer grado, se ha acudido por el repetido contador solicitando se cite á dichos parientes por medio de edictos en el *Boletín oficial* de esta provincia de Alicante y GACETA DE MADRID; y habiendo accedido á su pretension, por el presente edicto y término de 30 días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la insercion en la GACETA, cito, llamo y emplazo á los expresados parientes dentro del tercer grado que se consideren más pobres, para que en el término de los 30 días siguientes al de la insercion comparezcan á usar del derecho que les asista; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orihuela á 23 de Octubre de 1876.—Ramon Cano Manuel.—Por mandado de S. S., Antonio Valera. X—10

Tarrasa.

Por el presente edicto se cita por segunda vez á D. Francisco Güell y Torres, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca á absolver las posiciones presentadas por D. Antonio Grases en el pleito que este le sigue sobre pago de cantidades; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, dentro de dicho de término, se le habrá por confeso en dichas posiciones.

Dado en Tarrasa á 25 de Octubre de 1876.—V. B.—El Juez de primera instancia, Caula.—Por mandado de S. S., José Sala, Escribano. X—9

Valladolid.—Audiencia.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital y su partido, &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á lo que á su defuncion, ocurrida en esta poblacion el día 24 de Setiembre de 1860, dejó el párvulo Manuel José Telesforo Jalon y Jalon, hijo de D. José y de Doña Bernarda, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se haya insertado este anuncio, comparezcan á servirse de él; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 27 de Octubre de 1876.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Cástor Simon Toranzo. X—8

NOTICIAS OFICIALES.

La Venturosa.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Cumpliendo lo que dispone el art. 14 del reglamento, se requiere por segunda vez á los accionistas de la mina *La Limasera* que tienen dividendos pasivos en descubierta, para que satisfagan su importe al Tesorero de la Sociedad, D. Federico Ortiz, Atocha, 6, segundo, almacén de quincalla, en el término de 15 días desde esta fecha; y de no hacerlo se cumplirá lo que aquel dispone.

Madrid 3 de Noviembre de 1876.—El Secretario, César Cuadrado Saez.—V. B.—El Presidente, Guillermo Jimenez Alís. X—1

Banco de Castilla.

Balanza de situacion en 31 de Octubre de 1876.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, REALES. CÉNTS. and various financial entries like Accionistas, Caja, Valores en cartera, etc.

Madrid 31 de Octubre de 1876.—S. E. y O.—El Jefe de Contabilidad, A. Saenz de Santamaria.—Dos Administradores, A. Vinent y Vives.—Rafael Cabezas. X—7

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 2 de Noviembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, and various bond and exchange rate entries.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and a list of provinces like Albacete, Alcoy, Alicante, etc., with their respective exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 31 OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses, and their respective values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 47'95-48'00. París, á 8 dias vista, 5 01.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Noviembre de 1876.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo, and various weather data points.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 2 de Noviembre de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, and various weather data points for different locations.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 43 á 44'50 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de cerdo, de 42'50 á 43'75 pesetas la arroba, y á 0'50 la libra, y á 1'33 el kilogramo. Tocino añejo, de 22 á 22'50 pesetas la arroba, y de 0'85 á 1 peseta la libra, y de 4'84 á 2'47 el kilogramo. Idem fresco, de 48'75 á 49 pesetas la arroba, á 0'87 la libra, y á 4'87 el kilogramo. Idem en canal, de 48'75 á 49 pesetas la arroba. Lomo, de 4'25 á 4'50 la libra, y de 2'74 á 3'22 el kilogramo. Jamon, de 29 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'74 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41 y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, de 1 á 4'25 pesetas la arroba, y de 0'09 á 0'41 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 42'50 á 47 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'63 la libra, y de 1'14 á 1'46 el kilogramo. Arroz, de 4'75 á 2 pesetas la arroba; de 0'68 á 0'44 la libra, y de 0'47 á 0'23 el kilogramo. Aceite, de 49 á 21 pesetas la arroba; de 0'65 á 0'72 la libra, y de 15'40 á 16'73 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'22 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'83 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro.

NOTA. Rosas degolladas en el día de ayer.—Vacas, 169.—Carneros, 591.—Corderos lechales, 82.—Terneras, 78.—Cabritos, 586.—Cerdos, 480.—TOTAL, 1.636.

Su peso en libras... 446.739.—Idem en kilogramos... 53.486.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plus.Cénts., and various tax collection points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, A. Ceude de Heredia-Spínola.

Forma parte de este número el pliego 28 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—El Sr. D. Luis Diaz Moren ha publicado en un elegante volumen El proceso de la calle de la Luna, referente, como es notorio, al asesinato y robo de la Excelentísima Señora Doña Narcisca Martinez de Irujo, viuda del General Pierrard. Contiene dicho volumen un completo extracto de las declaraciones y diligencias del proceso, juicio crítico legal del mismo, biografías y retratos de los tres procesados, acusaciones fiscales, defensas, sentencias y solicitud de indulto. Precede á la obra un prólogo escrito por D. Cristino Martos.

Anuncios.

Instaladas definitivamente en la calle del Cid, número 4, todas las dependencias de la Imprenta Nacional, se recibirán en el mencionado local todas las comunicaciones de las oficinas del Estado, así como las reclamaciones de los particulares.

SANTOS DEL DIA.

San Valentín, Presbítero y mártir; San Armengol, Obispo, y San Cesáreo.

Guarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—No hay funcion. Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 46 de abono.—Turno par.—1.º de tres.—Don Juan Tenorio. Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 48 de abono.—Turno 3.º par.—El convidado de piedra. Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 34 de abono.—Turno 1.º par.—Las nueve de la noche. Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 20 de abono.—Turno 3.º impar.—El toque de ánimas. Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 42 de abono.—Turno 3.º.—Un paseo a Bedlam.—La mamá política.—Baile.—Ropa blanca. Teatro de Novedades.—A las ocho.—Don Juan Tenorio. Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Acertar mintiendo.—Ye no he sido.—Las plagas de Egipto.—Los baños del Manzanares. Salen Estava.—A las ocho.—Don Juan Tenorio. Teatros Maritima.—A las ocho.—Don Juan Tenorio. Teatro de Marionette.—(Flor Baja).—A las ocho.—Los dos viejos.—Los tres jorobados.—Pagar deudas á la moda.—Perico el empedrador.—Baile.